



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1101-2026-UNAP
Iquitos, 11 de agosto de 2026

VISTO:

El Oficio N° 873-2026-FE-UNAP, presentado el 7 de agosto de 2026, por la decana de la Facultad de Enfermería, mediante el cual solicita autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Rosario del Pilar Bardales Arevalo, decana de la Facultad de Enfermería (FE), solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima de doña Juana Evangelista Fernandez Sanchez, coordinadora de las segundas especialidades de la FE, en adición a sus funciones de docente principal a tiempo completo adscrita a la misma Facultad, para que realice coordinaciones académicas y administrativas, relacionadas con la culminación de las prácticas de estudiantes de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Perfusión Extracorpórea y Asistencia Circulatoria, que se desarrollan en dicha ciudad;

Que, por dicho motivo, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, estima pertinente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 11 al 13 de agosto de 2026, de doña Juana Evangelista Fernandez Sanchez, coordinadora de las segundas especialidades de la Facultad de Enfermería (FE), en adición a sus funciones de docente principal a tiempo completo adscrita a la misma Facultad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por disposición del rector se emite el presente acto resolutivo de autorización de viaje;

De conformidad con la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 11 al 13 de agosto de 2026, de doña **Juana Evangelista Fernandez Sanchez**, coordinadora de las segundas especialidades de la Facultad de Enfermería (FE), en adición a sus funciones de docente principal a tiempo completo adscrita a la misma Facultad, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Juana Evangelista Fernandez Sanchez**, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la docente mencionada en el artículo precedente, tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar los boletos de los pasajes aéreos utilizados y la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe detallado de las coordinaciones realizadas, en el Rectorado con copia a la Facultad de Enfermería (FE).



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1101-2026-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 de la Facultad de Enfermería (FE).**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Jaime Manuel Gomez Ceopa
Jaime Manuel Gomez Ceopa
SECRETARIO GENERAL (e)

Dist.: R,VRAC,VRINV,FE,DGA,OPP,URRHH,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.